

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 4 de Febrero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,586

ADVERTENCIA.

Los señores que á continuacion se expresan, á quienes nos dirigimos en carta particular el dia 23 y 24 de Enero anterior, usando los nuevos sellos de correo, se servirán contestar á la mayor brevedad, si lo juzgan oportuno, á fin de evitar nuevas reclamaciones.

D. A. R. —Ocaña.
D. F. G. R. Sorbas.
D. F. Ll. R. —Idem.
D. J. H. M. —Idem.
D. F. C. S. —Cobdar.
D. F. P. S. —Bacares.
D. F. G. G. —Armuña.
D. F. Z. —Oia.
Sr. Srio. del C. —Idem.
D. R. M. T. —Idem.
D. V. M. —Nijar.
D. R. R. A. —Lucar.
D. J. M. L. —Escullar.

Parte Oficial.

Dia 30.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando registrador de la propiedad de Frechilla á D. Mariano Barba; de Baltanas, á D. Antonio Sanchez; de Sigüenza, á D. Celestino Ferrer; de Vendrell, á D. Juan Guarcia; de Torrelaguna, á D. Hermenegildo Lorenzo, y de Falset, á D. Manuel Garcia.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por concurso las cátedras de análisis matemático y de cosmografía y fisica del globo, vacantes en las Universidades de Granada y Barcelona respectivamente.

—Otra dando las gracias á los señores que han formado el tribunal de oposicion á la cátedra de medicina legal en la Universidad de Sevilla.

Dia 31.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre la Audiencia de Pamplona y el gobernador de Guipúzcoa.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Francisco Escabra y Manuel Martin del resto de la pena que les fué impuesta respectivamente en causa por disparo de arma de fuego y por falsedad.

Guerra.—Reales decretos disponiendo que pasen á la seccion de reserva del Estado Mayor general del ejército los mariscales de campo D. Ramon Soriano y D. Ramon Magenis, y el brigadier D. Rafael Carrillo; nombrando gobernador militar de Córdoba al brigadier D. Pedro Gomez, y promoviendo al empleo de inspector, médico de segunda clase, á D. Pedro Joli.

Marina.—Reales decretos relevando del cargo de oficial segundo de la secretaria del ministerio al comisario Don Manuel Cruzado, y nombrando en su lugar al contador de navio D. José Aguilar.

Las tarifas industriales.

Invita *El Correo* á una discusion para demostrar la igualdad de la reforma hecha por el Sr. Camacho en el reglamento para la contribucion industrial.

El colega cree que mientras no se le demuestre lo contrario, que todo se ha hecho dentro de un criterio correctamente legal. Nosotros vamos á probarle lo contrario en breves lineas.

La cuestion tiene dos aspectos: uno que afecta digámoslo así al fondo; e to es, á la reforma de las bases del reglamento, y á la variacion de las

cuotas en algunas clases de contribuyentes: otro que se refiere al procedimiento empleado para ejecutar la reforma.

Sobre el primer aspecto nos limitaremos á repetir lo que antes de ahora hemos dicho: las nuevas bases del reglamento están redactadas con suma ligereza, porque, por ejemplo, la Administracion, que aquí da todos los dias muestras de su inercia para apreciar el estado de la riqueza y de los industriales, no es ni puede ser juez que inspire confianza para decidir por sí sola las reclamaciones de agravios. El principio es bueno, porque tampoco los síndicos repartidores son infalibles, pero la aplicacion es inconveniente, porque, con eso, lo que se hace es dar armas á las influencias extralegales, y por consiguiente fomentar el caciquismo. Cuando un contribuyente se crea muy recargado por el gremio, tiene un camino seguro para obtener rebaja: una recomendacion eficaz para el delegado, y la rebaja es segura.

Observaciones análogas podríamos hacer á otras innovaciones del reglamento provisional, pero nos proponemos por ahora demostrar solo la ilegalidad en que el ministro se ha colocado.

La contribucion industrial para las clases agremiadas no la impone la Administracion; ésta se limita á señalar las cuotas y el número de contribuyentes matriculados, á los síndicos y repartidores que las distribuyen, segun su leal saber y entender, dentro de la escala proporcional que la ley ó los reglamentos señalan.

La intervencion de los síndicos en el reparto de las cuotas, es condicion forzosa en las clases agremiadas: solo se prescinde de ella para los contribuyentes que se dan de alta despues de hecho el reparto para el ejercicio económico.

Ahora bien; si es evidente que las cuotas de muchas de las clases agremiadas han sido recargadas en el nuevo reglamento, pueden cobrarse los recargos al contribuyente sin que de antemano hayan hecho los síndicos y repartidores la equitativa distribucion que el mismo reglamento les encomienda?

El establecimiento de los gremios, no significa impotencia de la Administracion para conocer las desigualdades de fortuna y de utilidades entre los agremiados? Pues si la Administracion se declara incapaz para distribuir proporcionalmente las cuotas, ¿cuándo y cómo ha adquirido la capacidad y los datos para repartir equitativamente los recargos?

Dentro, pues, del terreno de la legalidad el ministro de Hacienda no puede cobrar mas que las cuotas repartidas por los síndicos al comenzar el ejercicio corriente. Empeñarse en cobrar los recargos fuera de esas condiciones de ley por el mismo ministro establecidas, es entrar en el terreno de la violencia, y si la hemos condenado en los perjudicados que al fin y al cabo defienden intereses legítimos, mucho menos hemos de aprobarlo en los que deben dar ejemplo de respeto á las leyes.

EL MINISTRO DE HACIENDA y las provincias.

Pregunta *El Guadalete*, de Jerez, que cómo va á pagar aquella pobla-

cion la fabulosa contribucion de cuatro millones por el con epto de vinos solamente, que representa cinco veces mas que la que hasta ahora ha pagado.

Traslado al Sr. Camacho.

De *El Correo de Andalucía*:

«Una de las leyes más aplaudidas por la claque ministerial, fué aquella del señor Camacho que rebajaba hasta el 10 por 100 la contribucion territorial á aquellos propietarios que presentasen en tiempo hábil sus cédulas declaratorias.

En la provincia de Málaga tenemos un ejemplo de que tambien esta sublime invencion del Sr. Camacho ha salido huera, pues que teniendo la inmensa mayoría de los contribuyentes por territorial presentadas sus cédulas declaratorias, el Banco de España les ha negado los beneficios de la ley, fundándose en que existen algunos pocos propietarios que no han presentado aún dichos documentos.»

Parece que en Jerez se hallaban los ánimos algo sobreexcitados por considerar aquellos vecinos sumamente gravoso el impuesto de consumos.

El Labriego, de Ciudad-Real, anuncia que los comerciantes é industriales manchegos tendrán que dedicarse á otra cosa, en vista de las nuevas tarifas. En pueblos importantes han tenido que intervenir personas influyentes para que no se dieran de baja todos los industriales y comerciantes.

En la capital se ha nombrado una comision para que se entienda con el Sindicato Madrileño, y se anuncia una gran reunion para acordar la conducta que han de seguir. Despues tocará el turno á los labradores, á quien tambien se recarga la contribucion.

Dice *La Crónica de Leon* que en Mayorga se ha celebrado una reunion de contribuyentes, que acordó exponer al ministro contra sus nuevos proyectos.

La Liga de contribuyentes de Cádiz ha acordado elevar al ministro de Hacienda una razonada exposicion-protesta, en contra de la aplicacion de las tarifas y el reglamento de la contribucion industrial. Tambien acordó convocar, por medio de los síndicos respectivos, á todos los gremios industriales y comerciales de dicha ciudad, para oír sus reclamaciones y revestir de este modo la solicitud que se promueva, de un carácter colectivo, que dé mayor fuerza é importancia á la peticion, á fin de obtener un favorable éxito.

El Diario de Avisos, de Zaragoza, anuncia la dimision de importantes corporaciones de Aragon, si no se reforman los cupos y las tarifas.

Las poblaciones de Cataluña empiezan á adherirse al Sindicato gremial de Barcelona, cuyos trabajos lleva adelante con gran actividad.

En Cartagena se ha acordado no aceptar el encabezamiento propuesto por el Gobierno, y que éste se encargue de la recaudacion de la renta de consumos, encargándose el Administrador de Rentas, segun ordena el Delegado de Hacienda.

De la provincia de Almeria diremos que no hay un solo ayuntamien-

to que pueda soportar el encabezamiento de consumos con el recargo que exige el Sr. Camacho.

Que al regir las antiguas cartillas evaluatorias para el reparto de la contribucion en la riqueza rústica, sin contar la urbana que subirá á mas de un 50 por 100 de lo que hoy paga, es una injusticia de las mayores, pues habrá finca (y no una sola) que pague más de lo que produce.

Que al aplicar las tarifas industriales en la ciudad y los pueblos de la provincia, ni aquella ni éstos van á poder soportar lo que se les exige.

Y por último; que si Almeria, por que á unos cuantos caballeros particulares se le ocurrió que figurase con más de 40.000 almas en vez de 36.000 que son las que tiene, se le hace pasar á 1.ª clase, no habrá quien soporte el gravámen que le espera sobre las nuevas cuotas. Y de ahí la mar.

Y para que se vea la diferencia que hay de las anteriores á las nuevas tarifas, en esta localidad que figura en 2.ª clase, y no en 1.ª como querian los autores del censo, publicamos el siguiente estado que extractamos del Reglamento de 1873 y el publicado en 31 de Diciembre de 1881.

CLASES.	PAGABAN. — Pesetas.	PAGARÁN. — Pesetas.	Diferencia. — Pesetas.
1.ª	965	1255	290
2.ª	500	650	150
3.ª	410	523	113
4.ª	340	442	102
5.ª	200	351	151
6.ª	125	260	135
7.ª	45	163	118
8.ª	>	111	>
9.ª	>	58	>

No hacemos la comparacion de estas dos últimas clases, ó sea de la 8.ª y la 9.ª, por que como todos saben no existian en el reglamento de 1873.

Lo de Barcelona.

Hé aquí como refiere *La Publicidad* lo ocurrido en dicha poblacion:

«Desde las primeras horas, comenzaron ayer á circular las mas absurdas noticias. Quien decia que en la plaza de la Constitucion se habian situado algunas piezas de artilleria; quien por la tarde se alteraría gravemente el orden público; unos añadian que los gremios estaban resueltos á jugar el todo por el todo; otros, que la autoridad trataba de desplegar gran aparato y hasta de adoptar medidas extremas encaminadas á atemorizar á los manifestantes para que estos no pasaran adelante en sus propósitos; y otros finalmente, tomando pié del ligero incidente ocurrido en la Catedral con motivo del robo de algunas alhajas, propalaban la especie de que las tropas se habian posesionado y acuartelado en este edificio.

Estos rumores á cual mas falso y mas absurdo, corrian sin embargo de boca en boca, y aun cuando las personas sensatas no les dieran el menor crédito, ellos bastaron para que á las tres de la tarde, hora en que debian los síndicos reunirse, todo el mundo se echara á la calle para juzgar por sí mismo del estado de la opinion pública.

A las 11 sin embargo, aparecieron en algunos puntos de esta ciudad unos carteles anunciando, con un laconismo espartano, que la reunion de los síndicos quedaba suspendida, sin explicar las causas de esta suspension; pero como estos carteles pasaron desapercibidos para la mayor parte del público, un considerable gentío se dirigió á las tres de la tarde hácia el paseo de Gracia enterándose á esta hora de lo sucedido y formándose algunos corros ante el teatro del Tivoli, entre los cuales se comentaba el anuncio de suspension de una manera nada satisfactoria para el Sindicato Gremial. A esa misma hora habia tambien algunos grupos frente á la casa Consistorial; grupos entre los que, en honor á la verdad no supimos conocer

á uno solo de nuestros industriales ni á ninguna persona que tuviera aspecto de tal.

Posteriormente, esto es, entre cuatro y cinco de la tarde, los grupos aumentaron en la plaza de la Constitución, algunas tiendas de las calles del Conde de Asalto, Hospital, y otras de los barrios menos céntricos comenzaron á cerrarse, y todo indicaba que aun cuando la agitación que se habia preparado no tendria el éxito que los conservadores tal vez deseaban, algo habian logrado.

Y preciso es confesar que los que por bajo mano intentan aprovechar el legítimo disgusto producido en nuestros industriales por las disposiciones del ministro de Hacienda, nada omitieron para conseguirlo; ni los rumores de próximos trastornos, ni la supuesta actitud hostil de las autoridades, ni la hipotética retirada del Gobernador civil; y hasta llegaron á aprovechar la oportunidad de la baja en los valores públicos.

RAMILLETE.

Copiamos á continuación recortes de los periódicos madrileños, haciendo un bouquet que ofrecemos al señor ministro de Hacienda.

La Patria:

«El gremio de impresores de Madrid, de cuya agrupación industrial forma parte *La Correspondencia de España*, ha satisfecho el pasado año económico 25,400 pesetas por cuota directa para el Tesoro, y según las nuevas tarifas, los impresores de la corte satisfarán más de cien mil pesetas.

Es decir: la ya muy gravada industria de la imprenta ha sido recargada con el 300 por 100.

Y no es este solo el absurdo económico que se revela al imponer esa enorme suma á dicha clase, sino que se imponen 345 pesetas á cada impresor que haga las tiradas en máquina (siendo una sola), al paso que se exigen 360 al que imprime con prensa de mano.»

El Cronista:

«Ya saben nuestros lectores que el nuevo reglamento de la contribucion industrial ha provocado protestas y reclamaciones en Orense, Lugo, Coruña, Valencia, Almería, Ciudad Real, Zaragoza, Cádiz, Granada, Málaga, Gerona y Alicante. En todas estas provincias el disgusto es grande, y lo reflejan sus periódicos locales dirigiendo severas censuras al ministro de Hacienda, el cual no quiere atender á este movimiento de la opinion, mas importante que el movimiento de los ministeriales descontentos que al fin y al cabo solo se preocupan de intereses personales y de bandería.»

El Liberal:

«La clase de banqueros establecidos en Madrid, prescindiendo de los acuerdos que pusan tomar los demás gremios, é independiente de las gestiones que éstos practiquen, ha elevado al ministro de Hacienda una razonada exposición pidiendo rebaja en la contribucion que por subsidio se les señala en las nuevas tarifas.

Los banqueros satisfacian anteriormente 2,500 pesetas, suma que ha sido recargada en un 100 por 100, toda vez que se les imponen 5,000 pesetas por el nuevo sistema tributario.

En el Círculo de la Union Mercantil reinó anoche inusitada animación, dominando en la generalidad de los concurrentes el criterio de resistir, por cuantos medios legales se hallen al alcance de comerciantes é industriales, el cumplimiento de las nuevas disposiciones referentes á la contribucion por subsidio.»

La Discusion:

«Puede vanagloriarse el Sr. Camacho de su obra; por todos es igualmente juzgada. Por ninguno es admitida.

Si España estuviera regida por instituciones democráticas y fuera, como entonces no podria menos de suceder, una verdad la responsabilidad ministerial, el señor Camacho perderia en este caso la cartera que desempeña.

Pero en el actual estado de cosas, entre el amor propio ó la preocupacion de un ministro y la opinion del país, se opta siempre por el primer término del dilema.»

El Día:

«De todas suertes, la situacion del señor Camacho en el ministerio se hace muy difícil. Ha venido á arreglar la Hacienda y ha provocado, en vez de arreglarla, conflictos á los que aún no se les vé el fin.»

En una de las últimas sesiones que celebró el Congreso, manifestó el Sr. Camacho que no permanecería un momento en el ministerio, si no contaban sus proyectos con la confianza de la mayoría.

Oido esto por los diputados, se presentó un voto de confianza que fué aprobado por la mayoría y los posibilistas, absteniéndose de votar los representantes de las demás fracciones y partidos políticos.

Ahora se convence el señor ministro que no basta *agradar* á los diputados, es preciso conquistar el respeto y el apoyo del país.

Y si dejaba el ministerio faltándole la confianza de los diputados, ¿qué hará ahora que el país en masa se pone enfrente de su erróneo plan de Hacienda? Se suicida...»

Con referencia á la actual cuestion de tarifas de subsidio dice *El Correo*:

«La administracion no reparte; lo que hace es, á los repartimientos hechos por los actuales gremios, es decir, respetando estos repartimientos, les aplica las tarifas en la proporcionalidad que resulta por la reforma á cada industria; y esto en las cuotas que han sufrido alteracion, que en las otras todo queda lo mismo.»

No se puede ya tener más gracia. Como la administracion no reparte; como la administracion respeta las anteriores tarifas, sólo se ha limitado á reformar á los industriales. ¿Qué les parece á Vds. la salida?

Dice El Tiempo:

«Treinta diputados de los que no concurren habitualmente á casa del señor Navarro Rodrigo, aumentaron anoche el número de los asistentes al té íntimo con que favoreció á sus amigos el pro-cónsul de Almería.

Segun *La Correspondencia*, se habló de política, sin hacer la oposicion, se comentaron los asuntos del dia, y se cambiaron las impresiones corrientes.

Hace bien el colega noticiario en apuntar, como circunstancia digna de ser tomada en cuenta, la de que no se hizo la oposicion.

Los tés del Sr. Navarro son, en definitiva, tés ministeriales.

Del futuro Ministerio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 30 de Enero de 1882.

El gobierno tropieza en estos momentos con una dificultad que no tiene carácter político y que es más grave que si lo tuviera. Esta dificultad se la crea el Sr. Camacho con el reglamento para la contribucion industrial y de comercio y con el aumento de las cuotas de estas contribuciones en proporciones verdaderamente enormes y sin consultar para hacerlo á los síndicos de los gremios.

El Sr. Camacho al encargarse del ministerio de Hacienda encontró iniciada ya por su antecesor en dicho departamento una medida cual era la conversion de las deudas amortizables que habia de producir una economía en los gastos de cien millones de pesetas en cifra redonda.

Si el Sr. Camacho se hubiese limitado á conservar los presupuestos de ingresos de los conservadores y hubiera empleado su energía en que no aumentaran el de gastos sus compañeros de gabinete, habria prestado el inmenso beneficio de hacer un presupuesto verdaderamente nivelado sin aumentar los impuestos.

Pero se le ha metido al Sr. Camacho en la cabeza la idea de que es notable hacendista, y por tanto, le ocurrió hacer algo que justificara esta notabilidad.

Lo hecho consiste en permitir que los presupuestos de los departamentos ministeriales, especialmente los de Guerra, Marina y Fomento figurasen con algunos millones de pesetas de aumento; permitir también que las Cortes aumentaran los gastos en varios millones, renunciar en parte á lo que importaban los descuentos de las clases activas y pasivas, á lo que producian los portazgos y aún rebajar el importe de la correspondencia.

Con los aumentos de los gastos y las rebajas en los ingresos, los cien millones de pesetas economizados por la conversion de las amortizables no se pueden aplicar á la nivelacion de los presupuestos y resultarían estos con el mismo déficit que los del año anterior ó mayor que aquél, si el ministro no acudiese al medio sencillísimo de aumentar las contribuciones directas.

El señor Camacho es vanidoso. Le han dicho en el Congreso y en el Senado los señores Cos-Gayon y Barzanallana que su presupuesto saldará con un déficit importante, él ha afir-

mado lo contrario y se propone que á toda costa su afirmacion resulte cierta.

La contribucion industrial y de comercio está calculada en la misma cantidad que el año anterior en el presupuesto de ingresos, y sin embargo se aumentan considerablemente las cuotas, lo cual indica el propósito de que produzca mas de lo calculado y el exceso sirva para evitar el déficit que resultaria por otros conceptos.

Pero los contribuyentes no pueden estar de acuerdo con este procedimiento del ministro de Hacienda, que no es por cierto ajustado á la legalidad, y de aquí las quejas y reclamaciones que van á producir disgustos serios en Madrid y en Barcelona principalmente.

Si resulta cierta la noticia que ha empezado á circular hoy de que á consecuencia de las reclamaciones del Gobierno por medio de nuestro representante cerca de la Santa Sede por el carácter político de la peregrinacion organizada por el Sr. Nocedal, el Papa ha ordenado que dicha peregrinacion la organicen exclusivamente los obispos y la presida el cardenal Benavides, la derrota que el Sr. Nocedal habria proporcionado en este asunto al carlismo dejaria memoria.

Suyo,

X.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Creadas en concepto de aumento en los presupuestos generales del Estado seis plazas de agentes de tercera clase, del cuerpo de orden público de esta provincia, que habrán de proveerse entre los individuos que reúnan las circunstancias que se previenen en la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de 26 de Octubre último, se previene que durante el plazo de diez dias, á contar desde la fecha de esta publicacion, se admitirán en este Gobierno las solicitudes de los que aspiren á ellas; advirtiéndose que no se dará curso á las instancias de aquellos que no tengan las expresadas condiciones.

Almería 31 de Enero de 1882.—El Gobernador, Eduardo Gonzalez.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Don Domingo Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de veinte y uno de los corrientes dictada en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascripto insta el Procurador D. Rafael Delgado á nombre de D. Diego Oconor Gimenez de Molina contra D. Francisco Gonzalez Garbin, de este domicilio, sobre cobro de seis mil doscientas cincuenta pesetas intereses legales y costas, se saca á pública subasta por término de veinte dias lo siguiente:

Una participacion proindiviso por valor de ocho mil doscientas siete pesetas con relacion al de doce mil novecientas setenta y cinco, valor dado á una casa situada en esta ciudad cuartel tercero, calle de Espartero ó Real marcada con el número cuarenta y siete que mide una superficie de ciento ochenta y nueve centímetros y linda por la derecha entrando con la de los herederos de D. Joaquín del Olmo, por la izquierda otra de Doña Rosa Quesada y por la espalda la de Don Salvador Campos, tiene una puerta falsa que dá á un corralon servidumbre de los propietarios D. Estéban Perez, D. Rosa Quesada y herederos de D. Luis Mora, estando la puerta comun á dicha servidumbre en la Plaza de la Virgen del Mar, dicha participacion es proindiviso con su hermana D. Isabel Gonzalez Garbin que es dueña de los altos habiendo sido valorada en once mil trescientas treinta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos. Lo que ha sido embargado como de la propiedad del deudor y se vende para pagar al Don Diego Oconor la cantidad antedicha, debiendo celebrarse su remate el dia veinte y ocho del próximo mes de Febrero á las doce de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Almería á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.—Domingo Caracuel.—Por mandado de su señoría, Francisco Perez Aznar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

D. Juan Lirio y Gomez, Alcalde constitucional de esta capital, por S. M. el Rey (Q. D. G.)

Hago saber: Que por el Sr. Gobernador

civil de esta provincia, se ha comunicado á esta Alcaldía el telegrama remitido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha de ayer, cuyo tenor literal es como sigue:

«No habiendo concurrido mayoría de concejales al acto del sorteo que debió celebrarse hoy, ordene V. S. al Alcalde que cite á segunda sesion con arreglo al párrafo 2.º del art. 104 de la Ley municipal, para el domingo próximo 5 del corriente, la cual será válida, sea cualquiera el número de aquellos que asistan, citando también por bando ó edicto público á los mozos alistados, para que tenga lugar en debida forma el sorteo, sin perjuicio de la responsabilidad de los Concejales que no asistan, según la ley.

A cuyo efecto y en cumplimiento del anterior telegrama, se designa dicho dia 5 del corriente para la celebracion del sorteo antes mencionado y hora de las 7 de su mañana.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados se publica y fija el presente en Almería á 3 de Febrero de 1882.—Juan Lirio.—Por mandado de su señoría, Miguel Morcillo de la Cuesta, Secretario.

Gacetas.

Industriales.—Hace unos dias celebraron una reunion los industriales establecidos en nuestra capital, con objeto de producir una reclamacion por los excesivos gravámenes que les imponen los nuevos presupuestos que formula el señor Camacho.

La concurrencia no fué todo lo numerosa que hubiera sido de desear, y alguno de los concurrentes disculpaba la ausencia de los muchos contribuyentes por la forma en que se hizo la convocatoria, la cual alcanzó una publicidad bastante limitada.

Los iniciadores saben que á su disposicion tienen las columnas de nuestro periódico y que estamos dispuestos en todas ocasiones á defender los intereses de las clases productoras, como lo tenemos probado, y que en el caso de reproducirse la reunion, ya con el objeto concreto que determina este sueldo, ya con otro cualquiera, disponen de las columnas de LA CRÓNICA y de nuestra escasa competencia. En sueltos y en la seccion editoria nos hemos ocupado de la cuestion y seguiremos ocupándonos, puesto que hemos dicho que los contribuyentes no pueden pagar el aumento que se señala á las cuotas, ni lo limitado de los negocios que se hacen consiente el poder satisfacer lo que se les pide.

Nuestros ministros de Hacienda siguen todos el trillado camino de aumentar las contribuciones sin considerar que es imposible que se desarrolle por este medio la riqueza imponible, y de empeñarse en sostener lo que es objeto de generales reclamaciones tocará el gobierno las consecuencias de lo que se propone hacer, puesto que muchos establecimientos han de verse obligados á cerrar por la imposibilidad en que se hallan de practicar nuevos sacrificios.

En este sentido se expresaron algunos de los que hicieron uso de la palabra pintando con negros colores el porvenir que estaba reservado á determinadas industrias que se sostienen hoy dia por verdadero milagro.

Ahora se trata de celebrar otra nueva reunion haciéndola estensiva á todos los industriales, además de los peritos y síndicos de los gremios, con el objeto de ponerse de acuerdo con el sindicato de Madrid, adhiriéndose á los acuerdos por éste tomados, dando cuenta de la sesion, determinando al mismo tiempo que suscriban cuantos quieran una exposicion reclamando del Sr. Ministro de Hacienda la rebaja que es necesaria para que las nuevas tarifas no dificulten el desenvolvimiento de la riqueza de nuestra localidad.

Volvemos á reproducir nuestro ofrecimiento. Los industriales pueden contar con el decidido apoyo de LA CRÓNICA, y consideramos como bien empleado el tiempo que consagramos á la defensa de los intereses que corresponden á esa clase á la que tanto apremian nuestros políticos.

El Boli.—Rogamos al Sr. Alcalde se sirva ordenar á sus dependientes prohibir á los muchachos callejeros el entretenimiento del nuevo juego que estos han inventado, que consiste en dar con una pala un golpe al extremo de un palito colocado en el suelo; el palito salta y vá por los aires y otro chiquillo lo espera para recibirlo en la gorra ó sombrero: más puede ocurrir, Sr. Alcalde, que en la trayectoria del proyectil, se interponga el rostro plácido del gacatillero ó el ceceo de V. S. y hacer el demonio que nos quedemos tuertos uno de los dos, de manera que en evitacion de esos males y otros mayores que pudieran sobrevenir, yo humildemente ruego á V. S. se sirva ordenar á los señolientos municipales persigan y eviten ese juego infantil atentatorio al precioso órgano de la vision que Dios, Nuestro Señor, nos ha concedido para admirar sus obras y el sublime espectáculo de la naturaleza.

Calaveras.—En las escavaciones que se están practicando en el patio del cuartel de la Misericordia, con el objeto de plantar algunos árboles, se han extraido bastantes calaveras y restos de cuerpos humanos que se cree procedan del enterramiento ó cementerio árabe que existió

en aquel sitio antes de la conquista de esta ciudad por los tercios de los reyes D. Fernando y Doña Isabel.

Algohe de decir del baile

Y de las máscaras bellas
Pues como yo no soy fraile
Siempre me gustaron ellas;
El ancho salon, señores,
Parecia un vergel de flores...
¡Qué muchachas, Dios eterno!
Al verlas, mas de un anciano
Estendia su blanca mano
Ofreciéndose por yerno.

Iba una moza de antigua
Con gran brio y desparpajo
Y otra se hallaba contigua
Que vio la orilla del Tajo.
Es viuda y yo la adoro
Y su compasion imploro;
Que cuando miro su talle
Y su tez, que al Sol semeja,
Me agarró siempre á una reja
Si me la encuentro en la calle.

Estaba Clara tambien
Que, de su belleza avara,
Siendo su cara un Eden
Se tapa ¡ingrata! la cara.
Vamos! Yo me la comiera
Vestida de cigarrera
Aunque me llamen voráz;
No os sorprendais, pues, si emigro,
Que esa niña es un peligro
Para la pública paz.

Sin miedo alguno á la lluvia
Ni usar de coche ó tartana
Se presentó allí la rubia
Y bellísima Susana.
Tiene aires de princesa
Esa adorable francesa,
Y baila con un primor,
Un *aque!* y un garabato
Que, al mirarla, hecho un pazguato,
Lanzo un suspiro de amor.

Fernanda me gustó mucho
Por lo aérea y vaporosa;
Con dulces me obsequió Rosa
Que llevaba un buen cartucho.
Vi tambien á Carolina
Que es una chica divina
Y bailaba un rigodon,
Le iba yo un pipopo á echar
Cuando Paquita y Pilar
Me sacaron del salon.

Matilde, no tiene tilde,
Ligera como una pluma
Cuando el vals baila Matilde
A su pareja no abruma.
Felicito á su papá
El señor Carratalá
Que es cumplido caballero,
Y de fiscales dechado
Declaracion me ha tomado
Por lo del carabinero.

Encarnacion me enloquece,
La idolatro con pasion...
¡Ah! Contemplada, parece
Un ángel Encarnacion.
Cuando veo su faz morena
Desaparece mi pena,
Olvido mis pagarés,
Los prestamistas, los plazos
Y no pudiendo en sus brazos
Yó me arrojará á sus piés.

Don Diego, cual mariposa
Vagaba por el salon;
Pero he observado una cosa....
Solo baila rigodon.
Tal conducta no la apruebo;
Usted dirá que no debo
Ser censor de sus acciones,
Pero, mas de una quizás
Desea que usted en un vals
La lleve en dulces prisiones.

Tambien un joven simpático,
Hoy célebre publicista
Que escribe en una Revista,
Sério como un diplomático,
Estaba cual alma en pena
Aguantando la *carena*
De unas chicas que allí estaban;
Pero él, imitando á Fábulo,
Y echándose de sábio
No atendia lo que hablaban.

Un pollo con espulones
Que en la última pluma está
Con aires de Mustafá
Y con sus largos faldones,
Como el gallo de Moron
Lo vi en medio del salon;
Y al mismo tiempo una chica
Con entusiasmo le hablaba,
Mas yo por allí pasaba
Y le dije: *jese no pica!*

En fin, para terminar
Os diré que en esa noche
Hubo un viejo que fué en coche
Porque queria bailar.
Sacó á una moza garrida,
Muy robusta y muy nutrida
Vestida de cantinera;
La orquesta un *chotisá* tocó,
Pero bailar le impidió
Ella con la *cartuchera*.

Ayuntamiento.—El dia de la Candelaria no pudo verificarse el acto del sorteo prevenido en el art. 70 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, por no haberse reunido suficiente número de concejales para autorizar la operacion.

El Sr. Gobernador civil de la provincia dió cuenta al ministro del ramo de lo

ocurrido y este ha ordenado que prévia la publicacion de nuevo bando se vierifique el sorteo el domingo 5 del corriente, sea cualquiera el número de concejales que á la sesion asistan.

El Sr. Gonzalez Rivera parece que ha tratado de conciliar los ánimos de los individuos de las diversas fracciones hostiles que combaten en el seno de la corporacion municipal, á fin de que diesen trégua á los rencores que los dividen, durante las formalidades de la quinta, ofreciéndose á presidir las sesiones el mismo Gobernador; sus escitaciones á la paz y á la concordia no hallaron eco en los corazones irritados de los miembros de la oposicion, y estos creyeron oportuno dejar de asistir á las Casas Consistoriales el dia del sorteo de los mozos, asegurándose en varios círculos que en su vista habian sido aquellos multados con la cuota que previene el art. 98 de la ley municipal vigente.

Tal es, someramente hecha, la narracion del conflicto provocado por la no asistencia de los concejales disidentes, y nosotros que, aparte de nuestros principios políticos, tenemos afecciones de amistad con unos y con otros, deseariamos se hallase una fórmula de arreglo, en que, salvándose la dignidad de todos, se entrase de lleno en una era normal y pacífica, procurándose restaurar la buena administracion, de que tan necesitada se halla esta ciudad.

Incendio.—Segun despacho telegráfico recibido de Pulpí en el Gobierno civil de la provincia, á las dos de la madrugada del dia 1.º del actual, se han incendiado los almacenes de esparto y casa donde estaban establecidas las oficinas y en aquel pueblo tiene el banquero y Diputado á Córtes D. Carlos Huelin, el cual ha adquirido recientemente los montes comunales de la mencionada villa.

Deploramos este hecho, como condenamos siempre la apelacion á los medios violentos, pero en vista de lo que en Pulpí ocurre no cree la superioridad administrativa que es llegado el caso de revisar el expediente del deslinde que últimamente se practicó en aquella jurisdiccion?

Otro colega.—El jueves recibimos la visita del nuevo periódico político que ha empezado á publicarse en esta capital bajo el patronato del Comité monárquico-democrático que preside nuestro apreciable amigo D. Joaquin Ramon Garcia.

En el artículo editorial dice el colega que se abraza á la bandera levantada por los Sres. Moret y Beranger, bandera que ostenta como principal lema la Constitucion de 1869 con la Monarquía y dinastía de D. Alfonso XII.

Correspondemos al fraternal saludo del colega y deseamosle todo género de prosperidades, pues aunque disintamos de sus doctrinas en puntos capitalísimos, en otros marchamos en igual direccion, y ¡quién sabe! quizás algun dia nos encontremos en la primera parada ó estacion, pues cuando con D. Amadeo I de Saboya no prosperó el arbolito á cuya sombra se cobijaban los hombres de la Democracia-Monárquica, creemos que menos se desarrollará la planta con otros símbolos que la den nombre entre las especies arbóreas. En fin, compadre, choque V. esos cinco.

Los periódicos de Madrid han publicado estos dias la noticia de ser ya un hecho el establecimiento de una de las cuatro fabricas de tabacos, de nueva creacion, en Almería.

Tan acostumbrados estamos á sufrir *camelos* y desengaños que hasta que veamos el edificio levantado, las cigarreras sentadas alrededor de las mesas y las cajetillas de cigarros con el sello de la fabrica de Almería, no creeremos en esa mejora ni en que es un hecho su realizacion, sin embargo de lo conveniente que seria su instalacion; pues recordamos que en otra época ya estuvo designado el sitio, y trazado el terreno por un arquitecto que por orden del Gobierno vino de Madrid, sin que háyamos podido saber en catorce años que han trascurrido, qué se hizo de aquel proyecto y aquellas esperanzas y buenos propósitos que demostraron todos los habitantes de esta poblacion.

Recaudacion.—Segun el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudacion de consumos por los fielatos de la misma en el dia 31 del presente mes, á la suma de 1250 pesetas 98 céntimos.

Infanticidio.—Ayer acudió el Juzgado á una de las casas próximas al Paseo del Príncipe, en la que una criada habia arrojado, segun todos los indicios, una criatura á la letrina, ignorando nosotros si el feto nació viable ó antes del término.

La delincuente presunta fué conducida al Hospital y el cadáver del niño al depósito del Cementerio para que practicase la autopsia el médico forense.

D. E. P.—Ha fallecido en esta capital el antiguo y probo empleado de Correos D. Leonardo Castrillo; su desconsolada familia queda sumida en la mayor indigencia. El Sr. Castrillo deja una hoja de servicios brillantísima y gratos recuerdos en todos los que le conocieron y trataron.

Dolores de cabeza.—Generalmente son producidos por el desarreglo del estómago y del hígado, y hasta ahora no se ha descubierto un medicamento que limpie, entone y arregle estos órganos tan segura, pronta y eficazmente como las

Pildoras Azucaradas de Bristol. Eduardo Roldiriz, residente en Santiago de Cuba, escribe, con fecha 24 de enero de 1887, lo siguiente: Después de haber estado pateciendo por espacio de ocho años de una jaqueca casi constante, me curé con dos frasquitos de Pildoras Azucaradas de Bristol. Esto fué hace cinco meses y no he vuelto á tener recaída.—La señora Ines Rubio, residente en Méjico, dice:—Las pildoras de Vd. me han devuelto el goce de la vida. Por espacio de muchos años habia padecido dolores de cabeza biliosos que me atormentaban constantemente. Ningun medicamento produjo efecto sobre la enfermedad hasta que tomé las pildoras.—No tan solo han extirpado la enfermedad sino que han mejorado mi salud en general. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las pildoras.—430

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extension en nuestro país y son por lo comun sumamente dolorosas. Algunas veces, ellas desafian, durante años enteros, todos los esfuerzos de la ciencia médica hechos para mitigar los padecimientos del afligido del mal. El Ungüento y las Pildoras Holloway han curado invariablemente las dolencias de este género, á qué se han aplicado El Ungüento ejerce una influencia peculiar y refrigerante en los nervios y músculos, calmando los pasmos y mitigando los dolores. La violencia y la frecuencia de los ataques se disminuyen poco á poco hasta que por fin los paroxismos cesan completamente. Las Pildoras Holloway restituyen el cuerpo debilitado á un estado de salud y vigor; al paso que usando el Ungüento personas que por espacio de muchos meses se habian visto postradas en cama por efecto de hinchazones y dolores reumáticos, han sido curadas en muy poco tiempo.

SALUD A TODOS.—devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.
Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castreuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASSELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270.—Señor Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y extreamiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreamiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y extreamiento.—Num. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, Calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Hefeméride.—Dia 4 de Febrero 1873.—Savalls es rechazado y batido en Villadrau.

1794.—La Convencion francesa extingue para siempre la esclavitud de los negros.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—Santos Andrés, Corsino y Aquilino.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Carme en la Catedral.

En la Catedral, á las 7 y media, misa de la Virgen, á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.

En todas las demás iglesias á las 8 misa de la Virgen, á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 1.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Orán, vapor español Numancia.
De Idem, id. id. Victoria.
De Cartagena, id. inglés Cartagena.
De Albuñol, laud español Amalia.
De Barcelona, brik-barca italiano Europa.
De Garrucha, laud español Providencia.
De Motril, id. id. Victoria.

DESPACHADOS.
Para Sevilla, polacra goleta Virgen del Carmen.
Para Barcelona, id. Joven Antonio.
Para Valencia, laud Victoria.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fielatos de esta capital en el dia 31.

	Pts.	Cts.
Central.	321	78
Vega.	22	92
Puerto.	441	06
Granada.	221	50
Total.	1250	98

De cuya suma corresponde:
Al Tesoro. 592 49
Al Municipio. 592 49
Arbitrios. 66 00

Total igual. 1250 98
Almería 31 de Enero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 1.º.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas. Cts.
Francisco Gonzalez.	»	»	»	»	»
El mismo.	»	»	11	92	18 40
Despojos.	»	»	»	11	2 20
TOTAL.	»	»	11	103	20 60

Cerdos sacrificados en este dia, 2.º Almería 1 de Febrero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

AVISO A LOS MINEROS.

Mina EL GUERRERO, sita en el Pecho de las Lastras, término de Berja.

Se dá en arrendamiento la espresada «Mina y sus vaciales» con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto casa del Presidente que suscribe, calle de la Reina, número 4.

Se admitirán proposiciones hasta el dia 12 de Febrero próximo.

Almería 27 de Enero de 1882.—Pedro Rull Garcia.

Fotógrafo.

Escalerilla, (junto á la notaria de D. José Perez Nava,) Plaza de la Constitucion.

Espectáculos.

TEATRO SALON DE SAN PEDRO EL VIEJO.

Funcion para hoy sábado 4 de Febrero de 1882. (17.º de abono.)

Estreno de la preciosa zarzuela en tres actos, arreglada á la escena española por D. Mariano P. na Dominguez, música del maestro Chapi, titulada

LAS DOS HUÉRFANAS.

A las 7 y media. A 4 reales.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de elsete veces adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

PARIS-CHARMANT

PERIÓDICO ARTÍSTICO DE MODAS NUEVAS

publicase dos veces al mes en idioma español.—El mas hermoso, mas completo y el menos caro de todos los periódicos.

Cada número, en hermoso papel de forma grande, contiene 20 páginas de texto, en el cual van 8 aguadas Modas muy bonitas. En fin del año forma un volumen de 500 páginas con 200 aguadas.

Labores iluminadas para señoras, en cada número. Patrones impresos y recortados, todos los meses.

Música inédita, mediante un aumento de 2 pesetas al año.

EDICION ILUMINADA.

España y Portugal.—1 año: 24 pesetas.—6 meses: 13 pesetas.

Colonias y América.—1 año: 28 pesetas.—6 meses: 15 pesetas.

EDICION NEGRA.

España y Portugal.—1 año: 13 pesetas.—6 meses: 7 pesetas.

Colonias y América.—1 año: 16 pesetas.—6 meses: 9 pesetas.

Dirigirse, en PARIS, á la administracion, 182 boulevard St. Germain, ó á los almacenes Saint-Joseph, 119, rue Montmartre. En MADRID, á la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, y en Almería, en la administracion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

MEDALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas. DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75. — MEDALLAS DE ORO y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOSCOW, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873.

Palanca grande 2 fr. 25



Palanca pequeña 2 fr. 15

Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 10,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO.
J. BOULET & C^o, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS
ENVOI FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

DOLORES

DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase Licor del Polo de Orive, Azeo, T. Bilbao, grabado de relieve en cristal. Farmacia de Orive, BILBAO, en la cápsula que recibe el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en Paris: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS 20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas,

sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se estienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en

general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martinez Campos, 2.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el dia 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la mañana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precios.—Asientos de berlina, 20 rs.—Id. interior, 10 id.

LA AMUEBLADORA.

Almacén y taller de muebles de todas clases en maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benitez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones especiales, le han colocado á la altura de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

También encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA,

ferreteria, papelería y objetos de escritorio de Gerónimo Ramirez, sucesor de Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la Placeta de Bermudez.

El nuevo dueño de este acreditado establecimiento á mas del ramo de papelería ha ampliado sus surtidos á la quincalla, en donde se encontrará buena coleccion en flecos marabú, adornos negros para trages, golas blancas y crema y demás novedades para señora.

Ademas hay buen surtido en perfumería francesa. como son jabones de Lechuga y los excelentes polvos Velutina en cajas triangulares, todo á precios sumamente baratos.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

LA CENTRAL.

Domicilio social en Paris; Direccion para España, en Barcelona.

Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa; asegura toda clase de edificios y mercancias, incluso los espartos en rama y obrados.

Las primas proporcionadas á la naturaleza de los riegos y sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras compañías.

Sub director en esta capital y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.—Alvarez de Castro, 5.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para uso de los parraleros, lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal de Bohemia, banquetas novedad, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos; además se encuentra como de costumbre la rica perfumería francesa y de Santander, camas de matrimonio y las llamadas frailerías, y otros innumerables artículos á que se dedican.

ACEITUNAS SEVILLANAS A

diez y seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

CAFE SUIZO.

Llegó a acreditada manteca dinamarquesa, que tanta aceptación tuvo el año pasado.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominal sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olóza, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez dueño del depósito de plantas, situado en la puerta del Sol de esta ciudad, que hace años viene surtiendo á los aficionados á la arboricultura y floricultura, prepara para la temporada presente gran coleccion de frutales y naranjos, injertos en hueso, que es el propio para este país, para lo cual cuenta con la cifra de ocho á diez mil pies de dos y tres años, injertados con el cepellon ordinario á 8 rs. y con un quintal de peso y dos metros de alto la planta á precios convencionales. El que quiera improvisar un jardin de naranjos le conviene los últimos.

También tiene un surtido de palmeras de Elche y de Arbaterra, hembras, señaladas y gran número de Eucaliptos glóbulos á 200 rs. el ciento. También tiene gran surtido de árboles para paseos, como plantas de recreo de infinidad de clases, que no es posible enumerar. También tiene gran surtido de pinos, cipreses y todo lo correspondiente á la familia.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages compltos.—Baratura sin gual.